



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VERBAL No. 110014003031-2021-00016 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá en providencia de fecha 18 de julio de 2022, a través de la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho calendada 02 de febrero de 2022.

Ahora bien, en atención al fallo proferido en sede de tutela por parte de la Sala Civil del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá del 30 de agosto hogaño, **remítase por secretaría el expediente digital**, las presentes diligencias al Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá para lo de su cargo y en acatamiento de lo dispuesto por el Juez Constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 85 del 20 de SEPTIEMBRE de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85 IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd8de15e0fdb61d2d4810ed5339f6f02c89dcb262d16552a7a8cf4a38317eb8c**

Documento generado en 19/09/2022 08:37:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>